



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00766969- -UNC-ME#LH

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Laboratorio de Hemoderivados solicita el otorgamiento del suplemento por mayor responsabilidad a una categoría 4 del Agrupamiento Asistencial Subgrupo D, al agente Patricia Belén GARCÍA (legajo 51506), contemplado en el art. 72º del Decreto 366/06;

Que la Srta. Patricia Belén GARCÍA (legajo 51506) revista en un cargo Categoría Seis - Agrupamiento Asistencial - Subgrupo D (código 3666/7D) carácter interino;

Lo informado en orden 18 y 20 por la Dirección General de Personal;

La intervención de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Local obrante en orden 22;

Teniendo en cuenta lo normado en el art. 72 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente homologado por el Decreto 366/06;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad a la Patricia Belén GARCÍA (legajo 51506) personal del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", equiparado a un cargo interino categoría 4 del Agrupamiento Asistencial Subgrupo D contemplado en el art. 72º del Decreto 366/06, a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º. La Srta. GARCÍA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Encomendar al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" que

tenga observancia de lo indicado por la Comisión Paritaria del Sector Nodocente en el acápite d), in fine de su Acuerdo del orden 22.

ARTÍCULO 4°.-Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.